

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, agosto dos (02) de dos mil trece (2013)

RADICADO: 05001 33 31 012 2012 00158 00
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO PEREZ GONZALEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE YARUMAL

ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

Vencido el término probatorio se corre traslado común a las partes por el término de CINCO (5) días para presentar **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 472 de 1998 artículo 33 inciso primero.

El Agente del Ministerio Público podrá solicitar traslado especial para emitir concepto.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electronicos>.

Medellín, **AGOSTO 06 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario